

N° : 205 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de octubre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 215-2019-ATSH-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1088-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 659-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 785-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 233-2019-OPP-PERP/GR.MOQ, Memorandum N° 676-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de octubre del 2019, la Gerencia General deriva expediente para la Proyección de Resolución para Asignación de Fondo por Encargo.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Informe N° 215-2019-ATSH-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de Octubre del 2019, la responsable del proyecto "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO, MOQUEGUA", el cual tiene el objetivo de rescate de restos arqueológicos en las Lomas de Ilo, por lo que, es de suma necesidad contar con requisitos necesarios para el trámite de pago para la presentación del expediente de tramite CIRA, conforme a la Resolución de Gerencia General N° 076-2018-CG-PERPG/GR.MOQ, y de la Directiva N° 001-2013-PERPG "Procedimientos para otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta en la unidad ejecutora 002: "Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG", se presenta la siguiente información:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO - MINISTERIO DE CULTURA	PAGO POR CONCEPTO DE PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE TRAMITE CIRA
LUGAR DE EJECUCION	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA MINISTERIO DE CULTURA
JUSTIFICACIÓN DE SERVICIO O BIEN A CONTRATAR BIENES A ADQUIRIR POR ENCARGO	REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE TRAMITE CIRA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MINISTERIO DE CULTURA CERTIFIQUE SI EXISTE O NO VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE, Y POSTERIOR CERTIFICACION
IMPORTE	S/. 3,250.60 soles
FECHA O PERIODO DE LA COMISION	SE REALIZARA EN UN PLAZO DE 20 DIAS APROX. A PARTIR DE LA EMISION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE FONDO POR ENCARGO INTERNO
RESPONSABLE DE ENCARGO INTERNO CARGO	ANA TERESA SALAS HERRERA RESPONSABLE DE PROYECTO PERSONAL CONTRATADO
DNI DE RESPONSABLE DE ENCARGO INTERNO SE	29569129
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	META : 17 TIPO DE COSTO: COSTO DIRECTO

Solicita que el Fondo por encargo Interno indicando, sea derivado a la Oficina Abastecimiento, a fin de agilizar el trámite respectivo para que se otorgue FONDO POR ENCARGO INTERNO.

Que, mediante Informe N° 1088-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 17 de octubre del 2019, la Gerencia de Infraestructura Solicita Fondo por Encargo para el Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua, para el pago de tramite según TUPA (Texto Único de Procesos Administrativos) del ministerio de cultura, para el pago y la presentación del expediente de trámite de CIRA para el Proyecto Ampliación

N° : 205 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de octubre de 2019

de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua por el monto de S/. 3,250.60 Soles, monto que se abonara a la cuenta del ministerio de agricultura.

Que, con Informe N° 659-2019-GCC-EA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 22 de octubre del 2019, la oficina de Abastecimiento señala que el caso materia de análisis resulta PROCEDENTE, debido a que se trata de un servicio que solo puede ser provisto por el ministerio de Cultura y según el TUPA (Texto Único de Procesos Administrativos) el pago es para la presentación del expediente de tramite CIRA para el proyecto: Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua por el monto de S/. 3,250.60 Soles.

Que, con Informe N° 785-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de octubre del 2019, la oficina de administración remite opinión técnica sobre solicitud de Fondo Por Encargo Interno, y al tener opinión favorable para la asignación del Encargo Interno a favor de LIC. ANA TERESA SALAS HERRERA.

Que, mediante Informe N° 233-2019-OPP-PERP/GR.MOQ, de fecha 23 de octubre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el gasto requerido, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
PROYECTO	RECUPERACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO, ILO, MOQUEGUA
SECUENCIA FUNCIONAL (META)	0017 – RECUPERACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO, ILO, MOQUEGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 – RECURSOS ORDINARIOS
CERTIFICACION CREDITO PRESUPUESTARIO	00018
MONTO TOTAL	S/. 3,250.60

Que, con Memorándum N° 676-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de octubre del 2019, la Gerencia General deriva expediente para la Proyección de Resolución para Asignación de Fondo por Encargo.

Que, de conformidad por lo previsto en la Ley N° 30879, Ley de presupuesto el sector público para el año fiscal 2019, el TUO de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-EF/77, 15 Directiva de Tesorería aprobada con resolución Directoral N° 002-EF/77.15. D.S. N° 017-84-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado.

Que, según la directiva N°001-2013-PERPG" procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos" en el ítem V **DEFINICIONES numeral 5.7 ENCARGOS** internos señala: son entregas de dinero efectuadas mediante un cheque o giro bancario al personal de la entidad para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de ciertas tareas o trabajos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (...) así mismo señala el ítem VII disposiciones específicas, numeral **7.5 OTROS GASTOS, ENCARGOS INTERNOS Y REEMBOLSOS 2) ENCARGOS INTERNOS a) cuando excepcionalmente se requieren efectuar contrataciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación o existan contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, se utilizara la modalidad de "encargos internos".**

N° : 205 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de octubre de 2019

Que, en merito al artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; consistente en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el FONDO BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 3,250.60 Soles (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 60/100 soles), para el pago de tramite según TUPA (Texto Único de Procesos Administrativos) del ministerio de cultura, para el pago y la presentación del expediente de trámite de CIRA para el Proyecto Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO - MINISTERIO DE CULTURA	PAGO POR CONCEPTO DE PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE TRAMITE CIRA
LUGAR DE EJECUCION	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA MINISTERIO DE CULTURA
JUSTIFICACIÓN DE SERVICIO O BIEN A CONTRATAR BIENES A ADQUIRIR POR ENCARGO	REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE TRAMITE CIRA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MINISTERIO DE CULTURA CERTIFIQUE SI EXISTE O NO VESTIGIOS ARQUEOLOGICOSEN SUPERFICIE, Y POSTERIOR CERTIFICACION
IMPORTE	S/. 3,250.60 soles
FECHA O PERIODO DE LA COMISION	SE REALIZARA EN UN PLAZO DE 20 DIAS APROX. A PARTIR DE LA EMISION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE FONDO POR ENCARGO INTERNO
RESPONSABLE DE ENCARGO INTERNO CARGO	ANA TERESA SALAS HERRERA RESPONSABLE DE PROYECTO PERSONAL CONTRATADO
DNI DE RESPNSABLE DE ENCARGO INTERNO SE	29569129
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	META : 17 TIPO DE COSTO: COSTO DIRECTO

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la **LIC. ANA TERESA SALAS HERRERA**, identificado con DNI N° 29569129 responsable del manejo y administración del fondo por encargo a otorgarse.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la obligatoriedad de la designada de rendir cuentas documentadas a la oficina de contabilidad una vez terminado el plazo otorgado, en un plazo de 03 días hábiles, de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

N° : 205 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 24 de octubre de 2019

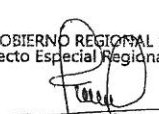

 **ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación e interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande


PING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL